



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTÁ
Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHIC
Página 1 de 1
16/02/2024 13:34:42

Movimiento No. 1 del 108
Vigencia 2024

PCP No. 1

FECHA 16/02/2024
CONTRATISTA FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL FUNDONAL
NIT/C.C. 860048656
DIRECCIÓN CR 50 NO. 13 50
TELÉFONO 601- 3487333 CEL 3118530758

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS PRÓRROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 108 DE 2023.

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.01284-2024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, RADICADA EL 15 DE FEBRERO DE 2024.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) ✓

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA ✓

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRÓRROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE 108 DE 2023, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. 15-45-101156504 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓
2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 15-40-101086261 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES. ✓
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ. ✓

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARITZA LILIANA CASAS AYURE, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ✓

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZY Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR) ✓

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES. ✓

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. ✓

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. ✓

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ✓


LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
ORDENADOR DEL GASTO


JUAN PABLO COSME DAMIAN RODRIGUEZ ALVIRA
Representante Legal